

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Altepexi, Amixtlán, Auiqxtla, Atempan, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Caxhuacan, Coatepec, Coatzingo, Cohuecan y Coxcatlán*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

10/ago/2021 PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Altepexi, Amixtlán, Auiqxtla, Atempan, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Caxhuacan, Coatepec, Coatzingo, Cohuecan y Coxcatlán, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

---

## CONTENIDO

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA.....	4
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA .....	6
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA.....	8
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUATLÁN, PUEBLA .....	10
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA .....	12
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUEHUETITLA, PUEBLA .....	14
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA.....	16
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA .....	18
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA .....	20
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA .....	22
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA.....	24
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.....	26
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA.....	28
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA.....	30
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUEBLA .....	32
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA .....	34
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA .....	36
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA .....	38
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALTEPEC, PUEBLA.....	40
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA.....	42
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA .....	44

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA .....	46
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA .....	48
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA .....	50
ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA .....	52
RAZÓN DE FIRMAS.....	54

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA**

En el Municipio de Acajete, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Roberto Ramírez Cervantes en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por las CC. María de los Ángeles Romero Ortega, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Anabel Aguilar Juárez, en su carácter de Secretario(a), Arely Vanesa Cano Melchor, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA”*

Siendo las nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Arely Vanesa Cano Melchor

C. Christell Paola Flores Vargas

C. María Guadalupe Romero Ortega

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. ROBERTO RAMÍREZ  
CERVANTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
ROMERO ORTEGA  
SÍNDICA MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. ANABEL AGUILAR JUÁREZ  
SECRETARIO(A)**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. ARELY VANESA CANO MELCHOR**

Rúbrica.

**C. CHRISTELL PAOLA FLORES VARGAS**

Rúbrica.

**C. MARÍA GUADALUPE ROMERO ORTEGA**

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA**

En el Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. María del Carmen Nava Martínez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistida por los CC. Aurelio Rojas Espinoza, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Carlos Juan Ramírez, en su carácter de Secretario, Caritina Monserrat Martínez Gómez, Erika Maceda Torres, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA»*

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Caritina Monserrat Martínez Gómez

C. Erika Maceda Torres

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA  
MARTÍNEZ**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. AURELIO ROJAS ESPINOZA**

**SÍNDICA(O)**

Rúbrica.

**C. CARLOS JUAN RAMÍREZ**

**SECRETARIO(A)**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. CARITINA MONSERRAT MARTÍNEZ GÓMEZ**

Rúbrica.

**C. ERIKA MACEDA TORRES**

Rúbrica.



## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA**

En el Municipio de Acatzingo, Puebla, a los 15 del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Arq. José Norberto Manuel Rosales García en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Lic. Erlinda Campos Velásquez, en su carácter de Síndica Municipal y de Lic. Ramiro Salazar Balderas, en su carácter de Secretario, C. Abril Martínez Atempa, C. Hugo Sánchez Cortes y C. Hector Jimenez Coleote, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA.*”

Siendo las 15:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Abril Martínez Atempa,

C. Hugo Sánchez Cortes

C. Hector Jimenez Coleote

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. JOSÉ NORBERTO MANUEL  
ROSALES GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ERLINDA CAMPOS  
VELÁSQUEZ,  
SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. RAMIRO SALAZAR BALDERAS,  
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ABRIL MARTÍNEZ ATEMPA

Rúbrica.

C. HUGO SÁNCHEZ CORTES

Rúbrica.

C. HECTOR JIMENEZ COLEOTE

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUATLÁN, PUEBLA**

En el Municipio de Ahuatlán, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Cecilia Hernández Orduña en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistida por los CC. Alejandro Isidoro Torres en su carácter de Síndica(o) Municipal y de María del Carmen Lezama León, en su carácter de Secretario(a), José Luis Hernández Orduña, Margarito Juanito Martiñon Zuñiga, Cindy Guadalupe Lezama Montiel Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AHUATLÁN, PUEBLA.”*

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expediente Técnicos Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. José Luis Hernández Orduña
- C. Margarito Juanito Martiñon Zuñiga
- C. Cindy Guadalupe Lezama Montiel

Quienes aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las presponsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas por los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. CELIA HERNÁNDEZ ORDUÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ALEJANDRO ISIDORO  
TORRES

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. MARÍA DEL CARMEN LEZAMA LEÓN  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ORDUÑA

Rúbrica.

C. MARGARITO JUANITO MARTIÑON ZUÑIGA

Rúbrica.

C. CINDY GUADALUPE LEZAMA MONTIEL

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA**

En el Municipio de Ahuazotepec, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Juan Daniel Ramírez Ramírez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Cristina Téllez Morales, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Juan Ruperto Vega Maldonado, en su carácter de Secretario(a) General, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA”*

Siendo las 13:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Ismael Saúl Flores Ortiz.

C. Araceli Cruz Muñoz

C. Leticia Franco Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. JUAN DANIEL RAMÍREZ  
RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. ANA CRISTINA TÉLLEZ  
MORALES JUAN  
SÍNDICA MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. RUPERTO VEGA MALDONADO  
SECRETARIO**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. ISMAEL SAÚL FLORES ORTIZ**

Rúbrica.

**C. ARACELI CRUZ MUÑOZ**

Rúbrica.

**C. LETICIA FRANCO HERNÁNDEZ**

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AHUEHUETITLA, PUEBLA**

En el Municipio de Ahuehuetitla, Puebla, a los quince del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Favian Calixto Onofre en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Evoli Moran Bravo, en su carácter de Síndica Municipal y Mayra Alejandra Marmolejo Bravo, en su carácter de Secretaria, C. Felipe Huerta Cruz, Leonel Clemente Sánchez y Sonia Soriano Tlatelpa, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AHUEHUETITLA, PUEBLA*”

Siendo las 11:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. FELIPE HUERTA CRUZ

C. LEONEL CLEMENTE SÁNCHEZ

C. SONIA SORIANO TLATELPA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. FAVIAN CALIXTO ONOFRE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. EVOLI MORAN BRAVO**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. MAYRA ALEJANDRA MARMOLEJO BRAVO**

**SECRETARIA**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. FELIPE HUERTA CRUZ**

Rúbrica.

**C. LEONEL CLEMENTE SÁNCHEZ**

Rúbrica.

**C. SONIA SORIANO TLATELPA**

Rúbrica.



**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA**

En el Municipio de Altepexi, Puebla, a los cinco días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Pablo Desiderio Miguel en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Idalia Secundino Rodríguez, en su carácter de Síndica Municipal y de María de Lourdes García Pacheco, en su carácter de Secretaria, Rafael Simón Escobar, Elideth Bolaños Huerta, Avisac Arista Flores e Idalia Secundino Rodríguez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*”, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. RAFAEL SIMÓN ESCOBAR
- C. ELIDETH BOLAÑOS HUERTA
- C. AVISAC ARISTA FLORES
- C. IDALIA SECUNDINO RODRÍGUEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de

esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. PABLO DESIDERIO MIGUEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. IDALIA SECUNDINO  
RODRÍGUEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA PACHECHO

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. RAFAEL SIMÓN ESCOBAR

Rúbrica.

C. ELIDETH BOLAÑOS HUERTA

Rúbrica.

C. AVISAC ARISTA FLORES

Rúbrica.

C. IDALIA SECUNDINO RODRÍGUEZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA**

En el Municipio de Amixtlán, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Carlos Andrade Vázquez, en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Alicia Fonseca Andrés, en su carácter de Sindica Municipal y de Javier Luna Ortiz, en su carácter de Secretario, María del Carmen Herrero Andrade, Efraín Cabrera y Eduardo Bernardo Villa, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA”*

Siendo las nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. MARÍA DEL CARMEN HERRERO ANDRADE

C. EFRAÍN CABRERA BECERRA

C. EDUARDO BERNARDO VILLA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. CARLOS ALFONSO ANDRADE  
VAZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. ALICIA FONSECA ANDRES  
SINDICA (O) MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. JAVIER LUNA ORTIZ  
SECRETARIO**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. MARÍA DEL CARMEN HERRERO ANDRADE**

Rúbrica.

**C. EFRAÍN CABRERA BECERRA**

Rúbrica.

**C. EDUARDO BERNARDO VILLA**

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA**

En el Municipio de Aquixtla, Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2021, sito en la Presidencia Municipal, en presencia de la C. Judith Fernández Gutiérrez en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por los CC. José Gustavo Castilla Arroyo, en su carácter de Síndico Municipal y del C. José de Jesús Galaviz López, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Aquixtla, Puebla, Jonathan Castillo Juárez y Ana Laura Muñoz Zamora, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA*”

Siendo las diez horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. JOSÉ GUSTAVO CASTILLA ARROYO

C. JONATHAN CASTILLO JUÁREZ

C. ANA LAURA MUÑOZ ZAMORA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. JUDITH FERNÁNDEZ  
GUTIÉRREZ PRESIDENTA  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

C. GUSTAVO CASTILLA ARROYO  
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JOSÉ DE JESÚS GALAVIZ  
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ GUSTAVO CASTILLA ARROYO

Rúbrica.

C. JONATHAN CASTILLO JUÁREZ

Rúbrica.

C. ANA LAURA MUÑOZ ZAMORA

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA**

En el Municipio de Atempán, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Carlos Herrera González, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Xóchitl Hernández Morales, en su carácter de Síndico Municipal y de Eugenio Macedonio Martínez, en su carácter de Secretario, Stephanie Herrera Castelán, Rosa María Castro Garrido, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA”*

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. STEPHANIE HERRERA CASTELÁN

C. ROSA MARÍA CASTRO GARRIDO

C. NORMA IVVONE VEGA LÓPEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control -----**

**C. CARLOS HERRERA  
GONZALEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. XOCHITL HERNANDEZ  
MORALES**

**SINDICA**

Rúbrica.

**C. EUGENIO MACEDONIO MARTINEZ**

**SECRETARIA**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. STEPHANIE HERRERA CASTELÁN**

Rúbrica.

**C. ROSA MARÍA CASTRO GARRIDO**

Rúbrica.

**C. NORMA IVVONE VEGA LÓPEZ**

Rúbrica.



**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA**

En el Municipio de Atexcal, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ing. Juan Luna Luna en su carácter de Presidente Municipal, asistido por las CC. Esmeralda Mendoza Velazco, en su carácter de Síndica Municipal y de Lizette Ramos Osorio, en su carácter de Secretaria, Jhanuan Morales Jiménez, Joel Moreno González y Lluvia Sayuri De La Cruz Caldera, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA”*

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. JHANUAN MORALES JIMÉNEZ

C. JOEL MORENO GONZÁLEZ

C. LLUVIA SAYURI DE LA CRUZ CALDERA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. JUAN LUNA LUNA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. ESMERALDA MENDOZA  
VELAZCO**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. LIZETTE RAMOS OSORIO**

**SECRETARIA**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. JHANUAN MORALES JIMÉNEZ**

Rúbrica.

**C. JOEL MORENO GONZÁLEZ**

Rúbrica.

**C. LLUVIA SAYURI DE LA CRUZ CALDERA**

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA**

En el Municipio de Atlixco, Puebla, a los diecinueve días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Guillermo Velázquez Gutiérrez en su carácter de Presidente Municipal, asistido pro los CC. Licenciada María de Jesús Rosales Rueda, en su carácter de Síndica Municipal y de la Profesora Ma. Leonor A. Popocatl Gutiérrez, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento y Responsables de Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA”*

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

Enlace:

C. LICENCIADA MARÍA DE JESÚS ROSALES RUEDA

Síndico Municipal

Auxiliar:

C. JUAN DE DIOS RAMÍREZ DÍAS

Director de lo Contencioso, Patrimonio Municipal y Regularización de Asentamientos

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos

47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ  
GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA DE JESÚS ROSALES  
RUEDA

SÍNDICA

Rúbrica.

C. MA. LEONORA A. POPOCATL GUTIERREZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

ENLACE

C. MARÍA DE JESÚS ROSALES RUEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

AUXILIAR

C. JUAN DE DIOS RAMÍREZ DÍAZ

DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y  
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA**

En el Municipio de Atoyatempan, Puebla, a los 10 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del Ing. Abel Gámez Vélez, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Leticia Méndez Palacios, en su carácter de Síndica Municipal y del C. Juan Pablo Avendaño Téllez, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA”*

Siendo las 18:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. ANGEL HERNANDEZ TELLEZ

C. ABIGAIL GALAVIZ MORALES

C. JUAN PABLO AVENDAÑO TELLEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. ABEL GAMEZ VELEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. LETICIA MENDEZ PALACIOS

SINDICA (O)

Rúbrica.

C. JUAN PABLO AVENDAÑO TELLEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ANGEL HERNANDEZ TELLEZ

Rúbrica.

C. ABIGAIL GALAVIA MORALES

Rúbrica.

C. JUAN PABLO AVENDAÑO TELLEZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA**

En el Municipio de Atzitzihuacan, Puebla, a los dieciocho días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Reyes Domínguez Aldama en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Sonia Vicuña Cazares, en su carácter de Síndica Municipal y de Abraham Cazales Molina, en su carácter de Secretario; Rivera Ramos Marcelino, Olmedo Domínguez Armando, Rivera Casique Filemón, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA”*

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Rivera Ramos Marcelino

C. Olmedo Domínguez Armando

C. Rivera Casique Filemón

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. REYES DOMÍNGUEZ ALDAMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. SONIA VICUÑA CAZARES  
SÍNDICA

Rúbrica.

C. ABRAHAM CAZALEZ MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. RIVERA RAMOS MARCELINO

Rúbrica.

C. OLMEDO DOMPINGUEZ ARMANDO

Rúbrica.

C. RIVERA CASIQUE FILEMÓN

Rúbrica.



## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUEBLA**

En el Municipio de Atzitzintla, Puebla, a primero del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. José Joaquín López Castillo en su carácter de Presidente Municipal, asistido por las CC. María Judith Quintero Romero, en su carácter de Síndica Municipal y de Marcela Zacacla Hernández, en su carácter de Secretaria General, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, PUEBLA”*

Siendo las 12.00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. OSCAR ARANA SUÁREZ

C. MIGUEL CRISOSTOMO VELÁQUEZ

C. AIDEET DE ROSAS HUERTA

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ  
CASTILLO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. MARÍA JUDITH QUINTERO  
ROMERO**

**SÍNDICA**

Rúbrica.

**C. MARCELA ZACAULA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. OSCAR ARANA SUÁREZ**

Rúbrica.

**C. MIGUEL CRISOSTOMO VELÁQUEZ**

Rúbrica.

**C. AIDEET DE ROSAS HUERTA**

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA**

En el Municipio de Axutla, Puebla, a los 29 días del mes de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Marco Antonio Monge Zúñiga en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Lidia Vielma Hernández, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Emilio López García, en su carácter de Secretario(a) General, Emilio López García, Lidia Vielma Hernández, Mitzi Aidee García Cruz Dania Gutierrez Gutiérrez Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA*”

Siendo las 13:30 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Emilio López García
- C. Lidia Vielma Hernández
- C. Mitzi Aidee García Cruz
- C. Dania Gutierrez Gutiérrez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. MARCO ANTONIO MONGE  
ZÚÑIGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. LIDIA VIELMA HERNÁNDEZ

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. EMILIO LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. EMILIO LÓPEZ GARCÍA

Rúbrica.

C. LIDIA VIELMA HERNÁNDEZ

Rúbrica.

C. MITZI AIDEE GARCÍA CRUZ

Rúbrica.

C. DANIA GUTIERREZ GUTIÉRREZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA**

En el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, a los doce días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C.C. Dolores López de la Cruz en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Abraham Cruz Vega, en su carácter de Síndico Municipal y de María de los Angéles Martagon Hernández, en su carácter de Secretaria, C.C. Jorge Arroyo Domínguez y Mariana Julissa Villegas Hernandez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA”*

Siendo las nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Jorge Arroyo Domínguez.

C. Mariana Julissa Villegas Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. DOLORES LOPEZ CRUZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. ABRAHAM CRUZ VEGA**

**SINDICA (O)**

Rúbrica.

**C. MARIA DE LOS ANGELES MARTAGON HERNANDEZ**

**SECRETARIO**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. JORGE ARROYO DOMÍNGUEZ**

Rúbrica.

**C. MARIANA JULISSA VILLEGAS HERNÁNDEZ**

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA**

En el Municipio de Calpan, Puebla, a los 24 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Heriberto Hernández Benito en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por las CC. Adriana Medina Vargas, en su carácter de Síndica Municipal y de Adelina Marcos Bermeo, en su carácter de Secretaria General, y las C. María Fatima Bermeo Martínez, C. Victoria Hernández Bermeo, C. Josefina Benito Canto, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA*”

Siendo las 9:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. María Fatima Bermeo Martínez

C. Victoria Hernández Bermeo

C. Josefina Benito Canto

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. HERIBERTO HERNÁNDEZ  
BENITO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ADRIANA MEDINA VARGAS

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. ADELINA MARCOS BERMEO

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARÍA FATIMA BERMEO MARTÍNEZ

Rúbrica.

C. VICTORIA HERNÁNDEZ BERMEO

Rúbrica.

C. JOSEFINA BENITO CANTO

Rúbrica.



## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALTEPEC, PUEBLA**

En el Municipio de Caltepec, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Leticia López Diosdado en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por los CC. Benigno Rolando Isidoro Mora Medina, en su carácter de síndico municipal y de Wenceslao Aarón Fuentes Cumplido, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, así como la Arq. Lorena Martínez Meza, Lic. Felix Antonio Pacheco Barragan, y Lic. Flor Guadalupe Pacheco Barragan, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CALTEPEC, PUEBLA*”

Siendo las quince horas cero minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. LORENA MARTÍNEZ MEZA

C. FELIX ANTONIO PACHECO BARRAGAN

C. FLORES GUADALUPE PACHECO BARRAGAN

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. LETICIA LOPEZ DIOSDADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. BENIGNO ROLANDO ISIDORO  
MORA MEDINA

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. WENCESLAO AARON FUENTES CUMPLIDO  
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LORENA MARTÍNEZ MEZA

Rúbrica.

C. FELIX ANTONIO ANTONIO PACHECO BARRAGAN

Rúbrica.

C. FLORES GUADALUPE PACHECO BARRAGAN

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA**

En el Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a los doce días del mes de abril del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. María de Lourdes Carrera Carrera en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por los CC. Eloy Rodríguez Muñoz, en su carácter de Síndico Municipal y de Filiberto Camarillo García, en su carácter de Secretario, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA*”, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA”

Siendo las 9 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. PEDRO NICOLÁS GONZÁLEZ BAROJAS

C. CECILIA DOMÍNGUEZ GONZALEZ

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. MARÍA DE LOURDES CARRERA  
CARRERA

PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ELOY RODRIGUEZ MUÑOZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. FILIBERTO CAMARILLO GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. PEDRO NICOLAS GONZÁLEZ BAROJAS

Rúbrica.

C. CECILIA DOMÍNGUEZ GONZALEZ

Rúbrica.

**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA**

En el Municipio de Caxhuacan, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Xóchitl Domínguez Cortez en su carácter de Presidenta Municipal, asistida por los CC. Mateo Ramos Ramírez, en su carácter de Síndico Municipal y de Gisela Betancourt Ramiro, en su carácter de Secretaria, Honorato Ramírez Zepeda, Diego Domínguez Gutiérrez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA*”

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. DIEGO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ ASESOR JURÍDICO

C. HONORATO RAMÍREZ ZEPEDA JUEZ DE PAZ

C. MATEO RAMOS RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. XÓCHITL DOMÍNGUEZ  
CORTEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MATEO RAMOS RAMÍREZ  
SÍNDICO

Rúbrica.

C. GISELA BETANCOURT RAMIRO  
SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. DIEGO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ ASESOR JURÍDICO

Rúbrica.

C. HONORATO RAMÍREZ ZEPEDA JUEZ DE PAZ

Rúbrica.

C. MATEO RAMOS RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA**

En el Municipio de Coatepec, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. María Mónica Miramón Jiménez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Jaime Cortez Espinoza, en su carácter de Síndico(a) Municipal y de Ana Karen Arroyo Valerdi, en su carácter de Secretario(a) General, Carolina Juan Rosales, Antonio León Gaona y Andrea Arroyo Pérez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COATEPEC, PUEBLA*”

Siendo las 14:00 horas cero minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Carolina Juan Rosales

C. Antonio León Gaona

C. Andrea Arroyo Pérez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C.MARÍA MÓNICA MIRAMÓN  
JIMÉNEZ**

**PRESIDENTE(A) MUNICIPAL**

Rúbrica.

**C. JAIME CORTES ESPINOZA**

**SÍNDICO(A)**

Rúbrica.

**C. ANA KAREN ARROYO VALERO**

**SECRETARIO(A)**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. CAROLINA JUAN ROSALES**

Rúbrica.

**C. ANTONIO LEÓN GAONA**

Rúbrica.

**C. ANDREA ARROYO PÉREZ**

Rúbrica.



**ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA**

En el Municipio de Coatzingo, Puebla, a los 20 de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Heriberto Gregorio Vázquez Alonso en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Victoria Zenteno Moreno, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Joel Moreno Chavez, en su carácter de Secretario(a), Angel Armijo Aguilar y Daniela Sánchez Ramírez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COATZINGO PUEBLA”*

Siendo las 10:00:horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Angel Armijo Aguilar

C. Daniela Sánchez Ramírez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. HERIBERTO GREGORIO  
VÁZQUEZ ALONSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. VICTORIA ZENTENO MORENO  
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. JOEL MORENO CHÁVEZ  
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ÁNGEL ARMIJO AGUILAR

Rúbrica.

C. DANIELA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA**

En el Municipio de Cohuecan, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Paulino Adorno Cardozo, en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, asistido por los CC. Mauricio Arellano Franco, en su carácter de Sindico Municipal y de la Lic. Laura Viridiana Méndez Bravo, en su carácter de Secretaria, Antonia Martínez Aragón y Bianney Alvarado Torres, Eligia Luna Genis, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA”*

Siendo las 8:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Antonia Martínez Aragón
- C. Bianney Alvarado Torres
- C. Eligia Luna Genis

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

**Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----**

**C. PAULINO ADORNO CARDOZO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
SUSTITUTO**

Rúbrica.

**C. MAURICIO ARELLANO**

**FRANCO  
SINDICA (O)**

Rúbrica.

**C. LAURA VIRIDIANA MENDEZ BRAVO**

**SECRETARIO**

Rúbrica.

**RESPONSABLES DE VENTANILLA**

**C. ANTONIA MARTÍNEZ ARAGÓN**

Rúbrica.

**C. BIANNEY ALVARADO TORRES**

Rúbrica.

**C. ELIGIA LUNA GENIS**

Rúbrica.

## **ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA**

En el Municipio de Coxcatlán, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Aldo Rogelio Arvizo Robles, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por las CC. Karen Yatzitl Amoles Hernández, en su carácter de Sindico Municipal y de Esperanza de Jesús García Vaca, en su carácter de Secretaria, Adrián López Carrera, María Silvia Gil García, Guadalupe Castro Castillo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA”*

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Adrián López Carrera
- C. María Silvia Gil García
- C. Guadalupe Castro Castillo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y  
Números Únicos de Control. -----

C. ALDO ROGELIO ARVIZU  
ROBLES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. KAREN YATZIL AMOLES  
HERNANDEZ

SINDICA

Rúbrica.

C. ESPERANZA DE JESÚS GARCÍA VACA

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ADRIÁN LÓPEZ CARRERA

Rúbrica.

C. MARÍA SILVIA GIL GARCÍA

Rúbrica.

C. GUADALUPE CASTRO CASTILLO

Rúbrica.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Altepexi, Amixtlán, Auiqxtla, Atempan, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Caxhuacan, Coatepec, Coatzingo, Cohuecan y Coxcatlán, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 10 de agosto de 2021, Número 7, Tercera Sección, Tomo DLVI).